



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

TRABAJO FIN DE GRADO

**RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS Y DEUDAS
DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO "FAGOR"**

Presentado por:

JOSÉ JAVIER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DNI 09302928A

para optar al Grado de RR. LL. y RR.HH.

por la Universidad de Valladolid

Tutelado por:

MARÍA SOLEDAD FERNÁNDEZ SAHAGÚN

JULIO 2015

RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS Y DEUDAS DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO “FAGOR”

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.- El Concurso de Acreedores: concepto. Regulación normativa | 6 |
| 2.- Las Cooperativas de Trabajo Asociado: concepto. Normativa | 10 |
| 3.- El Concurso de la Cooperativa de Trabajo Asociado Fagor | 14 |
| 3.1.- Fagor: origen e historia | 14 |
| 3.2.- Problemas de Fagor: exceso de competencia e inversión en I+D+i..... | 19 |
| 3.3.- El Concurso de Fagor. Futuro | 24 |
| 3.4.- Los trabajadores en el concurso de Fagor: deudas, responsabilidad | 32 |
| CONCLUSIONES..... | 34 |
| BIBLIOGRAFÍA | 37 |
| LEGISLACIÓN UTILIZADA | 37 |
| PÁGINAS WEB DE INTERÉS..... | 37 |

INTRODUCCIÓN

Tal y como se establece en la normativa de regulación de los Trabajos fin de Grado (Artículo 8), en éstos se debe establecer tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título¹.

Es por esto que el profesional que se trata de formar, en este caso Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, debe alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.
2. Capacitar para la aplicación, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo, y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público.

Para ello es necesario tener unos conocimientos mínimos de la empresa, del estatuto jurídico del empresario, de los mecanismos jurídicos para relacionarse en el tráfico mercantil con otras empresas, Administraciones públicas, trabajadores y proveedores...

Vamos a desarrollar los acontecimientos que dieron lugar al concurso de acreedores de la empresa Electrodomésticos Fagor, perteneciente al Grupo Mondragón, en el que los trabajadores vieron desaparecer su empresa, consumida en deudas millonarias, y renacer a la esperanza con la compañía catalana Cata.

Haremos un resumen de qué es una cooperativa de trabajo asociado, como lo era Fagor, y de qué es un concurso de acreedores, que fue en lo que desembocó el devenir de Electrodomésticos Fagor.

¹ Vid. REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACION Y EVALUACION DEL TRABAJO FIN DE GRADO. Universidad de Valladolid (BOCYL 25 de abril de 2013).

Nos adentraremos en la historia de Fagor y el por qué se llegó a una situación de quiebra con una deuda de unos 1000 millones de euros y 2.097 empleados cuando optaron al concurso de acreedores.

Con los trabajadores aún en estado de 'shock', se abrió una carrera por los activos 'pata negra' de Fagor. Cata, con una estrategia marcada por la discreción, se llevó finalmente el gato al agua. Pasó solo un año desde el inicio del concurso hasta la adjudicación a Cata.

Hoy día la nueva Fagor está en marcha recolocando a los extrabajadores y con la idea de situar a la compañía en el lugar que le corresponde. El plan para 2015 tiene como objetivo facturar 160 millones de euros y ampliar la plantilla, que actualmente es de unas 300 personas.

Todo este trabajo tendría relación entre otras, sin un ánimo exhaustivo, con las siguientes competencias definidas para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos:

| COMPETENCIAS GENÉRICAS (CG) | |
|---|--|
| 1. Instrumentales | |
| <ul style="list-style-type: none"> • GC.1. Capacidad de análisis y síntesis • GC.2. Capacidad de organización y planificación • GC.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa • CG.4. Conocimiento de una lengua extranjera • CG.5. Conocimientos de informáticas relativos al ámbito de estudio • CG.6. Capacidad de gestión de la información • CG.7. Resolución de problemas • CG.8. Toma de decisiones | |
| 2. Personales | |
| <ul style="list-style-type: none"> • CG.14. Razonamiento crítico • CG.15. Compromiso ético | |
| 3. Sistemáticas | |
| <ul style="list-style-type: none"> • CG.16. Aprendizaje autónomo • CG.18. Creatividad • CG.21. Motivación por la calidad | |

- CG.22.Sensibilidad hacia temas medioambientales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

1. Disciplinares (saber)

- CE.1. Marco normativo regulador de las relaciones laborales
- CE.3. Organización y dirección de empresas
- CE.5. Sociología del trabajo y Técnicas de Investigación Social
- CE.11. Políticas socio laborales

2. Profesionales (saber hacer)

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE.16. Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
- CE.19. Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
- CE.26. Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
- CE.28. Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral
- CE.31. Capacidad para procesar documentación administrativa contable

3. Académicas

- CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE.34. Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica
- CE.36. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

También encontramos otro tipo de competencias, como pueden ser el razonamiento crítico y el compromiso ético, ambas patentes en el tema que va a ser objeto de estudio con este Trabajo Fin de Grado (de ahora en adelante TFG), donde en ocasiones los límites entre lo ético y lo ilícito no son claros, principalmente en la actualidad, donde la situación de crisis económica favorece que las reformas laborales sean más flexibles y, normalmente, más perjudiciales para los intereses de los trabajadores.

1.- El Concurso de Acreedores: concepto. Regulación normativa.

Entendemos por concurso de acreedores² el procedimiento legal que se origina cuando una persona física o jurídica deviene en una situación de insolvencia en la que no puede hacer frente a la totalidad de los pagos que adeuda. El concurso de acreedores abarca las situaciones de quiebra y las de suspensión de pagos.

En la actualidad en España la regulación en esta materia se halla en la:

- Ley Concursal 22/2003 del 9 de julio, por la que se instauró en nuestro país un sistema concursal moderno y unitario, de aplicación tanto a personas jurídicas como naturales, con independencia de que sean empresarios o profesionales.

- Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, sobre medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica, y

- Ley 38/2011 de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003 Concursal.

Esta reforma trata de favorecer la utilización del concurso de acreedores para el fin que se creó: la reestructuración de la empresa.

² <http://lex-capital.com/>

Para la unificación se fija como procedimiento válido al nuevo Concurso de Acreedores. En su Artículo 1³ Presupuesto subjetivo, nos dice que va a valer tanto para resolver cualquier insolvencia del patrimonio, tanto de una persona física cualquiera o de una gran multinacional. La Administración Pública no puede utilizar esta fórmula, solamente puede acceder como persona física o jurídica.

El nuevo objetivo de la legislación concursal será tratar de conservar el patrimonio cueste lo que cueste para que no concluya la actividad económica, aunque habrá consecuencias para los deudores al no reembolsar las deudas completas.

Con esta fórmula se preserva a todos aquellos que están en situación vulnerable como es a los trabajadores, y se abre una alerta sobre aquellos que puedan esperar obtener ganancias de esta situación.

Hay dos posibilidades básicas de quien presente la solicitud de declaración de concurso, bien el deudor, que deberá responder de su estado de insolvencia; o si la solicitud la presenta el acreedor quien deberá fundarla en la existencia de embargos por ejecuciones pendientes, incumplimiento generalizado de pago de obligaciones tributarias, de pago cuotas de la Seguridad Social o de pagos salarios e indemnizaciones y demás retribuciones derivadas de las relaciones de trabajo.

El Artículo 10-1⁴ Competencia internacional y territorial, nos dice que para declarar y tramitar el concurso le compete al juez de lo mercantil de la localidad donde tenga el deudor su actividad mercantil; y si es el caso de una persona jurídica, donde ésta tenga señalado su domicilio.

Se crea el Registro Público Concursal, para dar publicidad a través de Internet a los concursos de acreedores⁵.

La extensión del procedimiento especialmente abreviado a deudores cuyos pasivos alcancen, como máximo, 10.000.000 €, supone aplicar un procedimiento menos costoso y más rápido que el procedimiento ordinario

³ Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal pág.26913 BOE núm.164.

⁴ Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal art.10-1 pág. 26915 BOE núm. 164

⁵ Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo art.6 Once pág. 30373 BOE núm.78

Abaratamiento de costes, por la gratuidad de las publicaciones en el BOE⁶ exigidas por la ley y por el nombramiento de un único administrador concursal, en vez de tres, en los concursos de acreedores que no superen un pasivo de 10.000.000 €

El deber de solicitar el concurso en caso de insolvencia actual, cuyo plazo venía estipulado hasta ahora en 2 meses, puede quedar en suspenso durante 3 meses adicionales, siempre que el deudor comunique al Juzgado el inicio con sus acreedores de negociaciones tendentes a alcanzar una propuesta anticipada de convenio⁷.

Se impulsa el convenio de acreedores ya que además de la posible tramitación escrita, se reducen los requisitos legales para la presentación de una propuesta anticipada de convenio.

Proporcionar mayores garantías contractuales ya que incluye una medida tendente a garantizar que los deudores seguirán percibiendo durante el concurso los bienes y servicios que tuvieren contratados.

Principios fundamentales de la Ley Concursal:

- Un único juez para todo el trámite concursal⁸.
- Un único miembro en la Administración Concursal⁹ en vez de tres, en los concursos de acreedores que no superen un pasivo de 10.000.000 €.
- Par conditio creditorum o igualdad de todos los acreedores y deber de solicitud de concurso.
- Excepciones:
 - Créditos contra la masa, créditos cuya creación es necesaria para continuar la actividad.
 - Créditos privilegiados, que se cobran con prioridad. Por ejemplo créditos de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, etc.
 - Créditos subordinados, que se cobran en último lugar por ejemplo los parientes, socios.

⁶ Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, art. 6-Cinco1, pág. 30371 BOE núm.78

⁷ Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo art.10 Uno pág. 30376 BOE núm.78

⁸Ley 22/2003, de 9 de julio Art. 10-5, pág.26915 5 BOE núm. 164

⁹Ley 38/2011, de 10 de octubre Artículo único, diecinueve -1, pág. 106755 BOE núm. 245

- Deber de solicitud de concurso, el empresario debe tener presente que debe solicitar el concurso en cualquiera de los casos de insolvencia o pre-insolvencia.

En España, los supuestos para el inicio del procedimiento de Concurso de Acreedores son de dos tipos:

1. Presupuestos subjetivos de la declaración de concurso:

- Que el deudor sea persona natural o jurídica.
- Que el patrimonio admitido es la herencia.
- Que se excluye a las entidades que integran la organización territorial del Estado, los organismos públicos y demás entes de derecho público.

2. Presupuestos objetivos de la declaración de concurso:

*Que el deudor se encuentre en estado de insolvencia y no puede cumplir regularmente sus obligaciones exigibles. Pero existe una novedad, la posibilidad de pagar regularmente que no siempre es viable.

Las fases del procedimiento concursal son las siguientes:

1. Declaración de concurso, con adopción, en su caso, de medidas cautelares. (Artículo 21 p 1 y 4)¹⁰.

2. Administración concursal (Artículo 26)¹¹. Nombramiento de administradores y rendición de cuentas.

3. Determinación de la masa activa, con la relación de los bienes y derechos que la integran. Y determinación de la masa pasiva (créditos contra el deudor), con la comunicación, reconocimiento, graduación y clasificación de créditos. El Capítulo II y el III de la Ley 22 /2003 se dedica a ello.

4. Plan de liquidación (Artículo 148)

5. Calificación¹² y efectos del concurso

6. Conclusión del concurso. El Concurso finaliza por convenio cuando se llega a un acuerdo entre los acreedores que se refleja en una sentencia; o por liquidación, que a veces es la única manera de que la persona o empresa insolvente deje de generar más deudas.

¹⁰ Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal pág. 26917 BOE núm. 164

¹¹ Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal pág. 26918 BOE núm. 164

¹² Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, art.163 -2. BOE núm. 164

La sentencia se ejecuta mediante el pago o la consignación de la totalidad de los créditos reconocidos o la íntegra satisfacción de los acreedores por cualquier otro medio.

En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación. Cuando la conclusión tenga lugar por inexistencia de bienes y derechos, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes.

2.- Las Cooperativas de Trabajo Asociado: concepto y regulación Normativa.

Tenemos constancia a través de investigaciones sobre el tema en cuestión, que el origen del cooperativismo viene de épocas antiguas pero es con la revolución industrial cuando esta fórmula toma cuerpo de naturaleza.

Podemos decir que una cooperativa es “una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática”¹³.

Por su parte, una cooperativa de trabajo asociado (CTA) “es una organización sin ánimo de lucro, regida por los principios cooperativos, que vincula el trabajo personal de sus asociados y sus aportes para satisfacer sus necesidades mediante la producción de bienes o la prestación de servicios y les permite participar de manera democrática en la gestión”¹⁴.

Igualmente, una Cooperativa de Trabajo Asociado es una sociedad que tiene por objeto proporcionar a sus socios puestos de trabajo, mediante su esfuerzo personal y directo, a tiempo parcial o completo, a través de la organización en común de la producción de bienes y servicios para terceros.

Las Cooperativas de Trabajo Asociado deberán reunir las siguientes características:

- El número mínimo de socios será de tres.
- El Capital Social estará constituido por las aportaciones de los socios.

¹³ BUSTAMANTE SALAZAR, A. M., Cooperativismo de trabajo asociado y estrategia: Revisión de literatura, Pensamiento y gestión, N° 27, 2009, p. 206.

¹⁴ BUSTAMANTE SALAZAR, A. M., o.c., p. 207.

-El importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder de un tercio del capital social.

Los Estatutos fijarán el capital social mínimo con el que puede constituirse y funcionar.

Se sigue la normativa siguiente:

-Orden 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al Programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. del 14 de enero de 1999).

-Ley 27/1999 de 16 de julio (B.O.E. de 17 de julio) de Cooperativas.

-Orden de 24 de noviembre de 1999 por la que se modifican determinados artículos de la de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. de 1 de diciembre de 1999).

La documentación a aportar para la constitución de las Cooperativas de Trabajo Asociado será:

-Certificación negativa del nombre de la Sociedad.

-Escritura Pública.

-Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas.

Otros documentos:

-Diligenciado y legalizado de los libros sociales y de contabilidad, en el Registro de Sociedades Cooperativas.

Para los socios trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado y Socios de trabajo de otras cooperativas les serán de aplicación todas las normas e incentivos sobre trabajadores por cuenta ajena que tengan por objeto la consolidación y creación de empleos estables, tanto las relativas a la Seguridad Social como a las modalidades de contratación, contempladas en las Medidas de fomento para la creación de empleo.

Para iniciar la actividad hay que seguir los trámites que a continuación reseñamos:

-Fiscales:

- Solicitud del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.), y alta en el Censo de Etiquetas y Opciones I.V.A.

- Declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) y en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuando proceda.

- Declaración previa al inicio de la actividad.

La recogida y presentación de impresos se hace en la Delegación de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal de la empresa.

-Laborales:

- Inscripción de la empresa y afiliación de los socios y trabajadores a la Seguridad Social y alta de los mismos en el Régimen que corresponda.

- Comunicar la apertura del Centro de trabajo a la autoridad laboral.

- Adquirir y sellar los libros de matrícula de personal y visitas.

La recogida y presentación de impresos en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

También hay que añadir otros trámites tales como:

- Licencia de apertura, obras, etc., ante el Ayuntamiento.

- Inscripción de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, rótulos y nombres comerciales en el Registro de la Propiedad Industrial.

- Y la inscripción, en su caso, de inmuebles aportados a la sociedad, en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria.

Presentamos los Tipos de ayudas:

1.-Ayudas por la incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas. Los colectivos que pueden optar a este tipo de ayuda serán: desempleados, inscritos como demandantes de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo y que se encuentre en algunas de las siguientes circunstancias a la fecha de iniciación de la prestación de trabajo:

- Menores de 25 años, o de 30 años en el caso que no tengan una experiencia laboral acumulada.

- Mayores de 45 años.

- Los que acrediten, al menos, un año de permanencia como demandantes de empleo. Este periodo de permanencia se reducirá a 6 meses para mujeres que se reincorporen al mercado laboral después de un periodo de ausencia de, al menos tres años.

- Trabajadores a quienes hayan reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

- Trabajadores vinculados a la empresa por contrato laboral de carácter temporal.

- Personas con discapacidad.

La cuantía es de 3.005,06 euros por persona que se incorpore a jornada completa como socio trabajador o de trabajo. En el caso de desempleados discapacitados la cuantía será de 9.015,18 euros.

2.-Subvención financiera para reducción de intereses de préstamos: Podrán subvencionarse hasta 3 puntos de interés acordado en el contrato de préstamo, sin que el importe de la subvención pueda superar los 3.005,06 euros por socio trabajador o de trabajo de una cooperativa.

3.-Subvención por asistencia técnica. La asistencia técnica se prestará por empresas o personas físicas especializadas y que reúnan garantías de solvencia profesional, y podrá consistir en alguna de las modalidades siguientes:

- Contratación de Directores o Gerentes.

- Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis, auditorias e informes económicos.

- Asesoramiento en las distintas áreas de la gestión empresarial, que se realicen con carácter extraordinario (quedan exceptuadas las tareas de asesoramiento que tengan carácter ordinario y continuado en la actividad de la empresa).

Subvención hasta el 50% del coste del estudio o asesoramiento de que se trate y no podrá superar la cantidad de 18.030,36 euros.

4.-Subvenciones para la creación de cooperativas de trabajo asociado laborales integradas exclusivamente por jóvenes menores de 30 años. Se financian hasta 3.005,06 euros por socio para inversiones en activos fijos, necesarios para dicha creación.

5.-Subvenciones para actividades de las entidades. Para financiar total o parcialmente los gastos de mantenimiento e infraestructura de dichas entidades: hasta 240.404,84 € por entidad asociativa.

3.- El Concurso de la Cooperativa de Trabajo Asociado Fagor.

3.1.- Fagor: origen e historia.

La historia de FAGOR, podemos decir que empieza en el año 1941 cuando llega a Mondragón, José María Arizmendiarieta, sacerdote vizcaíno nombrado coadjutor auxiliar de la parroquia de esa localidad, en plena posguerra española.

El sacerdote se propuso lograr una reconciliación social y cultural obrera basada en la autogestión, la copropiedad y la solidaridad que permitirá la formación de los trabajadores, su acceso a la dirección y a los beneficios de la empresa

Para ello en 1943 creó una Escuela Profesional Politécnica en la que se formarán directivos, técnicos y mano de obra cualificada y así podrán trabajar en las empresas de la zona y sobre todo lo hacía para que formaran cooperativas.

La decisión de Arizmendiarieta de crear en 1943 una Escuela Profesional fue decisiva para que en 1955 un grupo de ex-alumnos suyos (Luis Usatorre, Jesús Larrañaga, Alfonso Gorroñoigoitia, José María Ormaetxea y Javier Ortubay) fundaran en Arratia (Vitoria) la empresa Ulgor, (el nombre resulta de un acróstico de sus apellidos). Los cinco jóvenes estudiantes de la escuela profesional Mondragón decidieron adquirir un pequeño taller de hornillos de petróleo en Vitoria-Gasteiz para empezar a fabricar electrodomésticos. En ese momento ni imaginaban que con el tiempo esa empresa de electrodomésticos sería la más importante de España con referencia a nivel mundial y el inicio de la Corporación Mondragón.

Bajo el nombre de Talleres Ulgor se trasladan a Mondragón y, posteriormente, siguiendo las ideas del sacerdote José María Arizmendiarieta, la empresa pasa a ser una cooperativa.

La idea original era registrar la nueva empresa con el nombre de "Tagor", pero esta denominación ya estaba en uso, por lo que finalmente se decidió

"añadir un palito"¹⁵ a la T (el logo ya estaba diseñado) y, en 1959, la compañía quedó registrada como "Fagor", aunque oficialmente continuó siendo Ulgor hasta 1990. Fagor fue el embrión industrial de la Corporación Mondragón y su buque insignia.

De Ulgor, fueron derivándose actividades y productos relacionados con el sector de electrodomésticos, de los componentes electrónicos y electromecánicos, y de la fundición, dando lugar con el tiempo a lo que hoy es el Grupo Fagor

Los primeros quince años de andadura de este proyecto empresarial se caracterizaron por un gran dinamismo. Durante este periodo nacieron las entidades y empresas que conformarían los tres grandes pilares del grupo: el industrial, con Fagor a la cabeza; el financiero, con Caja Laboral (1959) y Lagun Aro (1966) y el de distribución, representado por Eroski, fundada en 1969, fruto de la fusión de nueve cooperativas de consumo locales.

Caja Laboral surgió de la necesidad de crear una entidad financiera propia para poder captar el ahorro de los trabajadores y derivarlo hacia el desarrollo cooperativo, y con la aseguradora Lagun Aro se buscó resolver el problema de los cooperativistas, que, por su condición de dueños de la empresa, no tenían derecho a afiliarse al Régimen General de la Seguridad Social. Los trabajadores pueden acceder a prestaciones en caso de baja o viudedad a cambio de invertir parte de su salario en el fondo de desempleo del grupo. Y si la empresa se liquida y el empleo se pierde pueden recibir, en principio, hasta el 80% de su salario durante dos años, con dinero de la mutua común.

La filosofía del grupo ha sido, durante años, objeto de estudio y análisis por parte de expertos del mundo entero. El funcionamiento de Fagor se basa en los principios de solidaridad y democracia industrial participativa. Los socios-trabajadores aportan trabajo y capital, participando de forma activa en la gestión y desarrollo de la empresa y del Grupo. Desde su creación como cooperativa, los objetivos fundamentales de la compañía han sido siempre generar empleo, riqueza y desarrollo social en su entorno. Estos han sido siempre los pilares sobre los que se ha sustentado el éxito de la compañía.

¹⁵ Recogido en *Diario 20 minutos.es*. Artículo. Mikel Máiquez. 3-XI-2013.

En la filosofía cooperativista bajo la que nació Fagor Electrodomésticos, queda patente el grado de compromiso que el grupo tiene con su entorno. La empresa colabora con diversas instituciones de carácter económico y social y, además, destina una proporción significativa de sus beneficios netos a fondos comunitarios con fines como colaborar con los centros educativos de las comarcas donde desarrolla su actividad.

En el año 70 existían 41 cooperativas, algunas de ellas impulsadas desde Fagor, en las que trabajaban 8.743 personas. Las cooperativas durante esta primera etapa, carecían entre sí de lazos de relación exceptuando el de su vinculación a Caja Laboral. Los siguientes años en la historia de Corporación Mondragón se caracterizaban por una continuidad en el dinamismo, con la creación de más cooperativas, así como el crecimiento en ventas y empleo.

En los años 70 Fagor se convirtió en el principal fabricante español de electrodomésticos. En el año 1971 tuvo que cambiar los estatutos ya que no contemplaban la posibilidad de no tener beneficios, hecho que ocurrió ese mismo año.

De 1970 a 1990 la empresa incrementa el volumen de negocio y crea nuevas Cooperativas que son promovidas por la División Empresarial de Caja Laboral y la constitución del Centro de Investigación Ikerlan en 1974.

En 1978 saca al mercado el primer horno microondas con garantía de cinco años siendo pionera en ello.

En la década de los 80, la crisis azota fuertemente al sector, aunque en aquella época logró capear el temporal. Remontó sin grandes problemas la reconversión de sus pabellones y encaró la perspectiva de la integración europea y de la apertura al mercado mundial reconvirtiéndose, en la última década, en una multinacional del electrodoméstico.

En 1984 teniendo como horizonte los grandes cambios que se vislumbraban con el ingreso de España en la CEE previsto para 1986, se decide dar un importante salto en el área organizativa, con la constitución del Grupo Cooperativo Mondragón (GCM), antecedente de la Corporación actual. También se refuerza la formación permanente de directivos con la creación de Otalora, que se dedicará a labores de formación y difusión cooperativa.

A partir de los años 90, la Corporación Mondragón experimentó un cambio en el proceso organizativo que transformó el grupo en corporación, ordenando los negocios por sectores y no por su ubicación geográfica. El ejercicio de 1990 concluye con 23.130 empleos y unas ventas por encima de los 18.048,39 millones de euros.

Es a partir de 1991 cuando la Corporación Mondragón se organiza en torno a tres grandes áreas: financiera, industrial y distribución. En diciembre de 1991 toma la decisión de crear Mondragón Corporación Cooperativa (MCC) - hoy Corporación Mondragón-, con el objetivo de lograr la máxima eficacia empresarial, desarrollando la dirección estratégica y una sectorialización de las actividades.

Los años 90 destacan en el área de conocimiento por la constitución de la Universidad de Mondragón en 1997 y en la investigación, con la puesta en marcha de 10 Centros Tecnológicos sectoriales y del Polo de Innovación Garaia.

En 1994 Fagor traspasa fronteras y abre una planta de frigoríficos en Marruecos y, tres años después, se erigía como el primer fabricante del Estado y el sexto del mundo. La siguiente parada fue Polonia (1999), y después vendrían China, Francia o Italia.

En abril de 2005, Fagor, bajo la dirección de Txema Gisasola, compró a su competidora francesa Brandt duplicando su tamaño. El precio (162 millones de euros) fue alto y, al final, acabó pesando como una losa en la cooperativa guipuzcoana. La burbuja inmobiliaria estaba en pleno auge, y muchos de los cerca de 700.000 pisos que cada año se construían en España se equipaban con electrodomésticos Fagor.

En 2007 los problemas empiezan a vislumbrarse con la explosión de la burbuja inmobiliaria, las ventas de Fagor Electrodomésticos cayeron un 37%.

En 2008, debido entre otras cosas al pinchazo de la burbuja inmobiliaria no solo se derrumbaron las ventas, sino que se cerraron también los mercados financieros. Fue el último año en que la empresa registró beneficios. La mal calculada expansión en China y la carga de inversiones como las realizadas en Polonia desde 1999 supusieron la puntilla. Cuando se quiso reaccionar, ya era tarde. De vender casi 1.800 millones de euros en 2006 y 2007, Fagor pasó a

facturar apenas 500 millones en el primer semestre de ese año, con 60 millones adicionales de pérdidas.

En 2008 su plantilla se ha visto mermada a la mitad, pasando de los 10.000 empleados de entonces a los 5.642 trabajadores, repartidos en 13 plantas (cinco de ellas en la CAV: dos en Arrasate y una en Basauri, Bergara y Eskoriatza). Sólo en Euskadi había cerca de 1.600 trabajadores.

Hay varias empresas que se denominan Fagor, todas ellas forman parte de la Corporación Mondragón:

-Fagor S. Coop.: empresa que brinda servicios comunes a las diferentes cooperativas del grupo.

-Fagor Arrasate, S. Coop.: ingeniería para el procesado de los productos metálicos planos.

-Fagor Automation S. Coop: empresa de fabricación de sistemas para la automatización de maquinaria, con tres plantas productivas en España y una en China.

-Fagor Edergarden S. Coop, empresa dedicada al equipamiento para el tratamiento de aguas y lodos industriales.

-Fagor Ederlan S. Coop: empresa de automoción con plantas productivas en España, Europa central y del Este, Brasil y China.

-Fagor Electrodomésticos S. Coop, empresa de electrodomésticos.

-Fagor Electrónica S. Coop, empresa de diseño y fabricación de componentes electrónicos.

-Fagor Grupo Muebles S. Coop, empresa formada por la fusión de tres distribuidoras de mueble: Danona, Coinma y Fagor Mueble.

-Fagor Healthcare S. Coop, empresa dedicada al equipamiento farmacéutico y médico.

-Fagor Homeletek S.Coop: equipamiento de hogar.

-Fagor Industrial S. Coop, empresa dedicada al equipamiento industrial para la restauración colectiva: hornos, cocción, buffets, lavado de vajilla, lavandería y frío comercial, con sede en Oñate (Guipúzcoa).

Fagor Electrodomésticos posee numerosas marcas a nivel internacional siendo las principales y más conocidas “Fagor” y “Brandt”, la primera de ellas de primer orden en España, dónde también posee otras dos, también

conocidas, “Edesa” (segunda marca de Fagor) y “Aspes”, y la segunda en Francia, dónde gestiona otras dos: “Sauter” (cocinas) y “Vedette” (lavadoras). En Italia “Ocean” (orientada a jóvenes) y “San Giorgio”, (lavadoras). Por último para Polonia y mercados del este posee la marca “Mastercook”. En Irlanda “Dietrich” es otra marca internacional que viene a ocupar un nicho más alto de mercado.

En el primer semestre de 2013, el grupo ha perdido 60,4 millones de euros, lo que triplica el resultado negativo del mismo período de 2012, cuando la cooperativa perdió 20,3 millones. Escribe la que probablemente es la página más amarga de su historia, al haber entrado en concurso de acreedores.

El 16 de octubre de 2013, Fagor Electrodomésticos presentó precurso de acreedores e inició el proceso de refinanciación de su deuda, más de 800 millones de euros. Un día después se paralizaba la producción de las dos únicas plantas, Bergara y Eskoriatza, que mantenía abiertas la compañía.

El 8 de noviembre Sergio Treviño¹⁶, director general de Fagor Electrodomesticos desde abril de 2012, aseguraba que no separaría la planta de Edesa del concurso de acreedores que iban a presentar.

Para la Consejera de Empleo y Competitividad del Gobierno vasco, Arantza Tapia¹⁷, Fagor Electrodomésticos no tenía “ningún camino por explorar” ni escenario sin analizar para evitar su determinación.

El 13 de noviembre de 2013 Fagor Electrodomésticos solicitó el concurso de acreedores voluntario en el juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián

3.2.- Problemas de Fagor: exceso de competencia e inversión en I+D+i.

El auge y el declive de Fagor se dieron en un periodo muy corto de tiempo. En 2007 en pleno boom inmobiliario español, llegaron a trabajar en el grupo Fagor más de 11.000 personas. En 2013, en plena recesión, los empleos no llegaron a la mitad. Las ventas de Fagor cayeron más de un 35% en el mismo periodo. Como consecuencia de todo ello Fagor obtuvo resultados negativos durante los últimos ejercicios, afectando gravemente su viabilidad.

¹⁶ Periódico *Cinco Días*. 13-11-2013.

¹⁷ Periódico *Cinco Días*. 13-11-2013.

La cooperativa Fagor se convirtió en una multinacional para poder competir con las multinacionales que se habían establecido en España después de que el país entró en la Unión Europea en 1986. Se dirige a los países del norte de África y a los mercados de América Latina y a finales de los 90 se centra en Europa, comprando Wrozamet (empresa polaca) en 1999 y Brandt (empresa francesa) en 2002, que era tan grande como Fagor y posteriormente a China.

Como resultado de este crecimiento, los socios de Fagor, que solamente representan un tercio de la plantilla total, se enfrentan a la dinámica de una empresa multinacional que compite en mercados capitalistas altamente globalizados.

Para Fagor, como para muchas multinacionales, uno de los apartados más importantes de la planificación estratégica es la distribución de productos y actividad entre las plantas. En período de recesión trabajadores del mismo grupo multinacional se convierten en competidores para poder ofrecer los mejores costes de producción. En el sector de electrodomésticos la gran mayoría de empresas han cerrado la casi totalidad de sus centros de fabricación en Europa occidental para trasladarlos a los países de Europa del Este que cuentan con una estructura de costes, sobre todo salariales, más favorables.

Fagor con sus plantas del País Vasco, de Francia e Italia ha sido el fabricante europeo del sector que más trabajadores tiene en un “high cost country” (con altos costes), y productos que dejan de ser competitivos.

El sector de los electrodomésticos de línea blanca en Europa estaba dominado por un reducido número de competidores multinacionales como BSH (20% de cuota de mercado), Electrolux (17%), Merloni (11%), Whirpool (10%), Miele (6%), Fagor (6%) y Candy (3%) así como por los nuevos competidores asiáticos como Haiert, LG, Samsung y Arcelik,

La mayor capacidad de investigación de los gigantes del sector, unido a la presión que ejercían los nuevos competidores desde las economías emergentes debilitó la posición competitiva de Fagor, que dedicaba 40 millones

de euros a I+D. Frente a los 385 millones de Whirpool o a los 286 millones de BSH.

Además, la situación financiera era de extrema gravedad, a pesar del apoyo que recibía del grupo Mondragón: las pérdidas continuadas y sus instalaciones productivas en el País Vasco en arrendamiento financiero, la presión de bancos, acreedores y proveedores y las vías alternativas de financiación como las participaciones subordinadas agotadas y en entredicho, estaban estrechando el cerco en torno a la empresa.

Las plantas de producción de Mondragón estaban siendo gravemente afectadas por la crisis: desde 2008 hasta 2012 recortando alrededor de 3.000 puestos de trabajo. Las estrategias adoptadas por Fagor para hacer frente a la pérdida de empleo sin recurrir a los despidos se basaron en "los mecanismos de solidaridad" tradicionales de Mondragón:

- a) -Las recolocaciones, los trabajadores de Fagor fueron transferidos a otras cooperativas en mejor situación económica.
- b) -Las prejubilaciones, Fagor cambió en 2010 sus estatutos para permitir una reducción de sus socios por la vía de prejubilaciones, de los 61 años y 58 años con un 80% de los salarios medios.
- c) -La reducción de anticipos, los socios apoyaron mayoritariamente durante los últimos años varias propuestas de reducción de anticipos y salarios, presentadas en su asamblea. Estas medidas acompañadas por una gran flexibilización de las condiciones de trabajo, con un incremento de la movilidad, calendarios muy flexibles e intensificación de la presión de trabajo supuso un gran deterioro en la calidad del trabajo de los socios.
- d) -La reconversión de resultados, mediante la cual las cooperativas del área Mondragón pusieron en común el 35% de sus excedentes netos para su redistribución como una expresión de solidaridad cooperativa, lo que permitió a Fagor mitigar sus pérdidas. Los socios de estas cooperativas, asimismo, vieron reducidos sus sueldos de forma que la parte destinada a ayudar a Fagor se incrementó

La última medida, aprobada en mayo de 2013, consistió en la creación de un fondo de reestructuración y empleo societario, formado por contribuciones de las cooperativas con beneficios y por el 1% de los anticipos (salario) de los trabajadores de las cooperativas de Mondragón. No obstante, parece que aun y todo la ayuda de la corporación no va a ser suficiente para evitar el declive de Fagor, aunque esperemos si se pueda evitar su cierre y desaparición

Como se conocería posteriormente durante el proceso de administración concursal de Fagor Electrodomésticos se achacaba el estado de insolvencia de la cooperativa a la inadecuación del modelo productivo, que produjo una caída constante de su capacidad competitiva, a la falta de confianza de los diversos agentes financiadores de las inversiones y del circulante, así como a los resultados negativos en la política de inversión.

Según la contabilidad de Fagor Electrodomésticos, la administración señala que la empresa seguía con su política de expansión, financiando sus proyectos en Polonia y Francia, mientras en el periodo del 2010 al 2012 (ambos incluidos), la cifra de negocio se reducía en un 19,88%. Por su parte, los costes de producción ligados al coste directo de la venta aumentaban en un 5,54%. El resultado bruto de explotación empezó a ser negativo en 2011.

Fagor realizó un gran esfuerzo e inversión en I+D+i en los años previos a su declive.

Fagor Group presentó en 2009 en Mondragón (Gipuzkoa) su centro internacional de I+D+i, Fagor Hometek. En un acto al que asistieron numerosas autoridades Autonómicas y de la corporación Mondragón.

Con sede central en Mondragón, Fagor Hometek es un centro internacional que coordina la innovación de la compañía con otros enclaves de su red situados cerca de los principales centros de producción del grupo: Lyon, Orleans, La Roche y Wrocław. Fagor Hometek disponía de alrededor de 1000 patentes. El centro cuenta con 360 trabajadores dedicados a la innovación desde tres puntos diferentes: producto-función, tecnología y diseño. Desarrollan su labor con un doble objetivo: por un lado, el lanzamiento de nuevos productos y servicios orientados a mejorar la salud, la seguridad y el

bienestar de las personas en el hogar, y por otro lado, el desarrollo de soluciones tecnológicas más eficientes y respetuosas con el medio ambiente.

La actividad fundamental de Fagor Hometek es articular el portafolio de proyectos que forman parte del Plan de Innovación de Fagor Group. En este sentido, dentro de su actividad, cabe destacar:

- La Gestión y dinamización del Plan de Innovación del Grupo Fagor Electrodomésticos.

- El Fomento y activación de la investigación en las áreas de interés estratégico

- La Coordinación y Asesoramiento en la gestión de proyectos de innovación del Grupo.

- La Coordinación de la red de innovación.

Los proyectos que forman parte del plan de innovación de Fagor Group surgen de un enfoque dual de la innovación, por un lado, del valor añadido del producto y por el otro, de las tecnologías preferentes asociadas a dichos productos.

En este sentido, Fagor Hometek establece como tecnologías estratégicas del sector las TICs (conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro) fundamentalmente, por su efecto en el control, calidad, interacción y facilidad de uso, seguido de otras como la acústica, la termofluídica, la nutrición e higiene y la energía.

Estas tecnologías se cruzan transversalmente con las líneas de innovación de los principales negocios del grupo, cuya misión fundamental es satisfacer continuamente la demanda del mercado que, en estos momentos, está orientada a la facilidad de uso, mayores prestaciones, soluciones más sostenibles, especialmente desde la óptica del consumo energético, del agua, etc.

Fagor Group dedicó en 2009 una inversión de 69,53 millones de euros a la innovación lo que la sitúa en el décimo lugar entre las empresas españolas

Fagor Group ha diseñado una metodología propia de innovación (las TICs) que contempla esta actividad desde un punto de vista organizativo, cultural y estratégico, lo que hace que tenga un carácter transversal e

internacional y se enmarque en un contexto de multiproducto y multitecnología, facilitando de este modo que la filosofía de la innovación trascienda a todas las áreas de negocio del Grupo: cocción-encastre, lavado, frío, confort, minidomésticos y mueble. Este planteamiento exclusivo es lo que la compañía ha denominado como 'Sistema Integral de Gestión de la Innovación.

3.3.- El Concurso de Fagor. Futuro

El 13 de noviembre de 2013 Fagor Electrodomésticos presentó la solicitud de concurso de acreedores ante el Juzgado de la Mercantil número 1 de San Sebastián¹⁸, para sí y sus filiales Fagor Mastercook (Polonia), Fagor Ireland, Grumal ubicada en Azpeitia (Guipúzcoa) y Proiek con sede en Bilbao. El juez encargado de llevar el proceso sería Pedro Malagón¹⁹.

En diciembre del mismo año, el Juez admitió el concurso voluntario de EDESA, S.Coop estimando que Fagor Electrodomésticos era titular del 82,29% del capital de EDESA. Con esta medida Fagor Electrodomésticos terminó el proceso de solicitud de concurso para la matriz y sus filiales en España y en el extranjero, acumulando un pasivo cercano a los 1000 millones de euros.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián unió todos los procesos relacionados con Fagor Electrodomésticos menos el de la filial francesa Fagor-Brant que por voluntad de las autoridades francesas se ejecutaría allí para salvar la marca. En Francia la entrada de la empresa argelina Cevital en abril de 2014 permitió que las plantas de la compañía vasca en Francia permaneciesen abiertas. De esta forma, se mantuvieron 1.400 de los 1.800 empleos que tenía la empresa en las cuatro factorías del país vecino.

Para Xavier Bengoetxea, presidente de Fagor Electrodomésticos, “el concurso de acreedores en que se encuentra la cooperativa seguramente concluirá en liquidación”²⁰, eran sus palabras en esos momentos. Aunque también opinaba que existía una marca con unos activos y parte del negocio que podrían ser interesantes para alguien”.

¹⁸Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal art.10-1 pág. 26915 BOE núm. 164

¹⁹ Ley 22/2003, de 9 de julio Art. 10-5, pág.269155 BOE núm. 164

²⁰ Periódico *Cinco Días*. Artículo. Javier Vadillo. 28-11-2013.

En febrero de 2014 el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, encargado del concurso de acreedores, ha admitido a trámite la solicitud de Fagor Ireland (filial irlandesa) para la venta de sus marcas (Brandt, De Dietrich, Vedette, Sauter y Easycook) a Cevital, por importe de 25 millones de euros. Y el 11 de abril de 2014 el magistrado al frente del Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, Pablo Malagón, aceptó, según auto público, la venta a Cevital de las cinco marcas por 25 millones de euros. El desembolso se haría en efectivo.

En marzo la dirección de Fagor Electrodomésticos presenta en el juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián la solicitud para la liquidación definitiva de la empresa, tras no poder llegarse a un acuerdo con los acreedores.

El 9 de Abril de 2014 el Juzgado mercantil nº 1 de San Sebastián-Donostia emite el PLAN DE LIQUIDACIÓN relativo a las sociedades Fagor electrodomésticos S, Coop. Y Edesa S, Coop. PROCEDIMIENTOS CONCURSALES Nº 1009/2013-F y 1030/2013-D.

Se adjunta documento:

“El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Donostia declaraba, en fecha 19 y 29 de noviembre de 2013, el concurso de acreedores voluntario y ordinario, de la mercantil FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP. (en adelante “FED”) y de EDESA, S. COOP. (en adelante “EDESA”) respectivamente, y en adelante, conjuntamente, las “concuradas” o las “mercantiles”. Mediante Auto de fecha 22 de enero de 2014, el mismo Juzgado acordaba la tramitación de ambos concursos de forma coordinada pero sin consolidación de masas activas y pasivas²¹, Se nombró Administración Concursal²², (en adelante, la “AC”) a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV), quien designó a EVE ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, S.L.P., HORWARTH PLM AUDITORES, S.L.P., CONSULTORES SAYMA, S.A. AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO, y a BANCO POPULAR, S.A. quien nombro en representación a Ane Alkorta, quienes aceptaron

²¹ Ley 38/2011 de 10 de noviembre. Dieciocho Art. 25 ter.-1 pág.106755. BOE 245

²² Ley 38/2011 de 10 de noviembre. Diecinueve Art. 27-1 pág.106755. BOE 245

el cargo en fecha 4 de diciembre y 20 de noviembre de 2013, respectivamente. Con fecha 18 de Marzo de 2014 el Juzgado de lo Mercantil ha procedido a la apertura de la fase de liquidación de FAGOR y con fecha 21 de Marzo la de EDESA, dando traslado a esta AC para proceder a la elaboración del presente Plan de Liquidación. Tramitación coordinada del Plan de Liquidación de ambas concursadas La AC elabora este Plan de Liquidación, como un único plan para ambas concursadas, FED y EDESA, principalmente como consecuencia de la elevada interrelación existente entre ambas mercantiles fruto de su actividad, lo que explica en gran parte que determinadas unidades productivas, que pueden tener interés para potenciales inversores, requieren la conjunción de activos independientes de ambas mercantiles. Es importante destacar, que la actividad que desarrolla la mercantil EDESA, consiste exclusivamente en la fabricación de electrodomésticos de la línea confort por cuenta de FED. El plan afecta a todos los bienes que en este momento constituyen la masa activa y a los que en lo sucesivo puedan integrarse, deduciendo los que hubiera ya han sido enajenados por referirse a actos inherentes a la actividad, o los que se haya podido autorizar judicialmente su enajenación antes de la aprobación del mismo. En el caso de FED el inventario de bienes y derechos que acompaña en su solicitud de concurso, sirve de base para la elaboración de este Plan de Liquidación, mientras se prepara la presentación de los informes de la fase común de cada”²³.

El juez Pedro Malagón, encargado de supervisar el concurso de acreedores de Fagor, también dio el visto bueno para que Cevital se hiciese con las filiales de la compañía en Irlanda.

El 4 de junio de 2014 La Administración Concursal comunica a la CNMV la aprobación del Plan de Liquidación de Fagor Electrodomésticos y Edesa, dividiendo los activos en tres grandes bloques: primero, los afectos a la Unidad Productiva de Fagor Electrodomésticos, y Edesa, segundo, activos no afectos de Fagor Electrodomésticos, y tercero los activos no afectos de Edesa.

²³ Copia literal de la introducción del Plan de liquidación del concurso de acreedores, enviado por el juzgado el 9 de abril de 2014.

El Plan contempla que las fases del proceso de venta de los activos se iniciarán por la recepción de ofertas por la venta global (Fase I) y por la venta por unidades productivas (Fase II), durante un plazo común desde la aprobación del Plan de Liquidación por el Juzgado de lo Mercantil. Transcurrido dicho plazo común (25 días) y una vez terminada dichas Fases I y II, se iniciarán las siguientes fases para la venta de los activos no afectos tanto de Fagor Electrodomésticos, como de Edesa , así como por los activos cuya enajenación no se hubiera completado tras el proceso de las dos primeras fases.

En las fases posteriores se contemplan, a su vez, la venta directa a terceros, Los interesados dispondrán de un plazo de 2 meses para realizar ofertas vinculantes. Transcurrido el referido plazo, sin haber podido realizar el bien al precio mínimo establecido, se procederá a la subasta pública del activo o del conjunto de bienes que integren el lote correspondiente.

Con la entrada en fase de liquidación, los posibles compradores interesados en parte o la totalidad de la cooperativa podrán presentar sus ofertas en firme²⁴.

El grupo argelino Cevital presentó una primera oferta en el Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián por diversos activos de Fagor Electrodomésticos, que asciende a 18 millones de euros y que garantiza un total de 1.300 empleos en Euskadi. La compañía pretende hacerse con las unidades productivas de cocción y pequeño aparato electrodoméstico, lo que garantizaría la continuidad de las marcas Edesa, Fagor, Aspes y Splendid, así como la red de Asistencia Técnica en todas las líneas de producto, ofreciendo garantías de empleo para 1.300 trabajadores, de los que 300 serían empleos directos generados en el primer año de actividad.

La Empresa CATA, perteneciente al grupo luxemburgués CNA, eleva la oferta por Fagor electrodomésticos a 19'8 millones de euros superando a Cevital. La propuesta de Cata se extiende ahora a otras divisiones de Fagor, además de las de Eskoriatza y Garagarza, de forma que es junto a Cevital la que ha realizado una oferta más integral.

²⁴ Ley 22/2003, de 9 de julio Art. 100.4, pág.269134 BOE núm. 164

El grupo empresarial chileno Aledan ha presentado una propuesta para adquirir Edesa, que tiene su planta en Basauri (Bizkaia), y continuar con la línea de producción de calentadores.

La cuarta oferta registrada es la de la compañía polaca Amica, que está interesada en una parte de Garagarza.

El grupo argelino Cevital ha presentado una nueva propuesta mejorada por Fagor Electrodomésticos que asciende a 23 millones de euros, frente a los 18 iniciales y amplía su oferta incorporando los activos productivos de Confort.

La empresa Cata ha elevado su oferta por Fagor Electrodomésticos de 19,8 a 21,3 millones de euros, inferior a la Cevital, aunque el compromiso de empleo sigue siendo mayor al del grupo argelino. La oferta de Cata, incluye todas las divisiones de Fagor Electrodomésticos -línea blanca, minidoméstico y confort-, así como un adelanto de los pagos previstos y una aportación de garantías bancarias “de primer nivel”.(según agencia EFE).

El grupo Cevital, que había ofrecido en principio 23 millones de euros y 450 empleos directos el primer año, ha elevado su propuesta hasta los 28 millones y los 500 empleos directos, con la ventaja de que esa cantidad se pagaría en un solo plazo al firmar la adjudicación.

La empresa catalana Cata finalmente ofreció 42 millones de euros por los activos industriales de Fagor Electrodomésticos y mantiene su compromiso de generar 700 empleos directos, lo que significa doblar el precio de su propuesta anterior, y supera en 14 millones la cifra que está dispuesta a pagar el grupo argelino Cevital.

Finalmente el 29 de julio de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián adjudicó²⁵ a la empresa catalana Cata los activos de Fagor Electrodomésticos en España, por 42 millones de euros. El titular del juzgado, Pedro José Malagón, ha dictado una resolución en la que otorga todas las líneas productivas de la cooperativa en Gipuzkoa a la compañía catalana, perteneciente al grupo CNA, al considerar que su oferta es superior a la del grupo argelino Cevital.

En Agosto de 2014 la administración concursal de Fagor saca a subasta la filial polaca (Mastercook) por 64,2 millones de Euros.

²⁵ Ley 22/2003, de 9 de julio Art. 100.4, pág.269134 BOE núm. 164

El 9 de septiembre de 2014 el titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián, Pedro José Malagón, declara "fortuito"²⁶ el concurso de acreedores de Fagor Electrodomésticos lo que exime de responsabilidad en la quiebra de la cooperativa a sus antiguos directivos. El juez ha emitido un auto en el que declara el archivo de la sección sexta del procedimiento concursal de Fagor Electrodomésticos, en la que se dirimía si el concurso fue "fortuito" o, por el contrario, se declaraba "culpable". Según la ley, corresponde a la administración concursal y al Ministerio Fiscal informar al juez sobre la calificación del concurso, para que éste decida si lo declara fortuito o culpable.

En el caso de Fagor Electrodomésticos, la administración concursal elaboró un informe en el que consideraba que la quiebra de la cooperativa emblemática de la Corporación Mondragón había sido fortuita, con lo que eximía de responsabilidad a sus gestores.

Idéntico criterio mostró el Ministerio Fiscal, que también remitió su informe al juzgado en el mismo sentido. Por este motivo, Malagón cumplió el artículo 170.1 pág. 26945 de la Ley Concursal, que establece que si la administración y la Fiscalía coinciden en calificar de fortuito un concurso, "el juez, sin más trámite, decretará el archivo de las actuaciones mediante auto contra el que no cabrá recurso alguno". Como esto es lo sucedido en el presente caso, resulta obligado proceder conforme al precepto transcrito, "sin más trámite", resuelve el magistrado.

El futuro de Fagor Electrodomésticos empieza. El 31 de octubre de 2014 es el renacimiento de Fagor que se formalizó en una notaría de Barcelona con la firma de la adquisición de las unidades productivas de Fagor Electrodomésticos por parte de la compañía catalana Cata perteneciente al grupo luxemburgués CNA. Se ha hecho con los activos de la antigua cooperativa de la Corporación Mondragón tras abonar 38,5 millones de euros, más otros 4 millones por hacerse con la cartera de créditos, en total 42,5 millones, según dictó el juez encargado del proceso concursal de Fagor, Pedro Malagón. Este juez ha recibido en octubre una distinción de los jueces vascos que se la entregó el presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Juan Luis Ibarra, por su rápido y efectivo trabajo en este asunto.

²⁶. Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal pág. 26945 BOE núm. 164

Cata ha informado en un comunicado que en la firma de la adquisición de los activos de Fagor han estado presentes las entidades firmantes que están implicadas en la operación: Caixabank, Bankia, Banco Popular, Banco Sabadell y Banco Santander.

La dirección de la nueva empresa está formada por el director general de Fagor Cata Group Francisco Martín, el presidente de Fagor Electrodomésticos Xavier Bengoetxea y a la cabeza el presidente de CNA Group Jorge Parladé.

Según el nuevo presidente de Fagor Electrodomésticos, Xabier Bengoetxea, CNA, contrató en un principio a 65 trabajadores, que se han ido ampliando hasta los casi los 300 con los que cuenta actualmente, casi todos ellos exsocios cooperativistas y antiguos empleados de Fagor Electrodomésticos para activar la producción en las factorías de Garagarza y Eskoriatza. Cata se compromete a dar trabajo a 700 personas hasta 2016.

La nueva Fagor Electrodomésticos arrancó su producción el 13 de noviembre en las instalaciones de Garagarza, en Arrasate (Gipuzkoa), justo el mismo día en el que se cumplía un año desde que la emblemática cooperativa guipuzcoana solicitara formalmente el concurso de acreedores. En la planta de Garagarza (la sede central ubicada en Mondragón), se producen placas vitrocerámicas y en Eskoriatza ollas a presión. Bengoetxea recordó que la producción de calentadores de agua no se detuvo en ningún momento y que mantiene una plantilla de unos 100 trabajadores.

Fagor CNA Group inició el 25 de marzo de 2015 la producción temporal de termos en la fábrica de Edesa, en Basauri²⁷, que cuenta en estos momentos con 65 trabajadores. La producción en Basauri será provisional pues se transferirá la producción a otras plantas de Fagor en Gipuzkoa. Los termos eléctricos son de distinta capacidad, desde 15 hasta 200 litros, y completan el catálogo de Fagor Confort, junto con los calentadores fabricados en Geyser, en la planta de Bergara, y la comercialización de calderas y equipos de energía solar térmica.

“Con la experiencia de más de 50 años y la ilusión del primer día”²⁸, éste es el eslogan elegido para alumbrar la nueva etapa industrial de Fagor. Así figura en los catálogos 2014-2015 que han diseñado para comercializar las

²⁷ Periódico *El País*. San Sebastián. 25-III-2015.

²⁸ Cinco Días. Artículo. Mikel Ormazábal. San Sebastián. 9-11-2014.

gamas de “minidomésticos” y “calefacción” entre los que se incluirán aparatos con las marcas Fagor, Edesa y algunos de los que se comercializan como Cata.

La empresa ya tiene 1000 ejemplares de catálogos nuevos en el mercado, pero la página web continúa en proceso de actualización “a falta de unos retoques²⁹”. Esos mismos catálogos ya han llegado a manos también de los proveedores con quienes afirman que “las relaciones son buenas porque el problema lo tenían con la etapa anterior”. Del mismo modo insisten en que el servicio técnico de la empresa “nunca” ha parado. “Ha seguido funcionando a lo largo de todo este año. El servicio técnico es el mismo que antes, lo único es que se ha externalizado porque los técnicos han formado una cooperativa entre ellos

El presidente de CNA Group, Jorge Parladé ha dicho que la facturación prevista por Fagor CNA para el 2015 es de unos 200 millones de euros y el objetivo, es de alcanzar en 2016 la facturación del último año completo de Fagor en 2012, es decir, de 400 millones de euros.

Además de la comercialización de productos esenciales (cocción, minidomésticos y confort), Fagor CNA comenzará a fabricar lavadoras de "gama alta" en Mondragón. Parladé ha considerado "fundamental" arrancar también con la producción de frigoríficos- combi en la planta de San Andrés". Esto es, habrá a la venta hornos, placas de cocción, ollas a presión y otros pequeños electrodomésticos, lavadoras, lavavajillas y campanas. Estas últimas son la especialidad de Cata.

Parladé ha afirmado que quiere "extender el nombre de Fagor en todas las partes del mundo", para lo cual abordará una estrategia de internacionalización que llegará también "a los países árabes". Ha asegurado que "la clave" para que la empresa haya tomado "velocidad de crucero en tan poco tiempo" es la necesidad “de abrir los mercados, la voluntad de volver a ser internacional, la de no perder la filiales y darles fuerzas para que funcionen”.

La empresa catalana prevé trasladar a Euskadi parte de la producción de hornos que hasta ahora venía realizando en China. De la misma forma,

²⁹ *eldiariorte.es* 14-XI-2014.

algunos productos que fabricaba en su sede de Torelló (provincia de Barcelona) vendrán también a Euskadi. El plano internacional es uno de los vectores que Cata quiere potenciar, por eso en su oferta incluyó las filiales de Fagor en el extranjero.

El paradigma de la nueva Fagor, ya fuera del mundo cooperativo, será muy distinto al que marcaba antes sus pasos. Ahora, y así lo han advertido sus nuevos dueños, el objetivo pasa por la rentabilidad y los beneficios, y no tanto por tener el empleo y la solidaridad como único 'leit motiv'. Se prevén unos beneficios de algo más de dos millones de euros.

3.4.- Los trabajadores en el concurso de Fagor: deudas, responsabilidad.

Un año después del sacrificio del buque insignia del Grupo Mondragón, Fagor Electrodomésticos asiste en la actualidad a su propio renacimiento. La ya excooperativa dejó en España en noviembre de 2013 a 2.097 personas sin empleo, (1988 eran cooperativistas y 109 trabajadores por cuenta ajena y eventuales). La filial francesa Fagor-Brant tenía unos 1800 trabajadores y la filial irlandesa Fagor-Ireland unos 1000 trabajadores que no se vieron afectados al aceptar el juez la solicitud de venta de sus marcas al grupo argelino Cevital.

El responsable de prensa del Grupo Mondragón, Javier Marcos, asegura que “el objetivo prioritario siempre ha sido aportar soluciones de empleo”. “1988 socios se quedaron en la calle y un año después creo que se ha hecho una labor intensa porque hemos conseguido dar una solución a 1450 personas aproximadamente”. “Hoy en día en torno a 1000 personas están trabajando en alguna de las cooperativas de la corporación”, indica. “Para las 450 restantes, ha habido un poco de todo: prejubilaciones, indemnización. Pero hablamos de 1450 personas en líneas generales y la mayoría han sido reubicadas”³⁰, el resto unas 500 personas necesitan políticas activas de empleo. Marcos agradece que Cata “esté tirando de las listas de la oficina de empleo de Fagor.

Con respecto a la deuda de la Cooperativa Fagor con sus socios "no tiene capacidad de devolver" los 87 millones de euros que adeuda a los socios cooperativistas porque la deuda es muy elevada, según palabras de su entonces presidente Xavier Berigoetxea.

³⁰ *eldiariionorte.es* 14-XI-2014.

En diciembre de 2013 en Asamblea General de Lagun-Aro EPSV, en la que el Consejo Rector de la entidad propuso un incremento de cuota de la prestación de Ayuda al Empleo y medidas que incentiven el acceso a la prejubilación a partir de los 55 años en empresas inmersas en procesos concursales. El colectivo de socios de Fagor Electrodomésticos con opción a prejubilarse se aproxima a las 300 personas.

Los trabajadores señalan la discriminación entre los que pertenecen al régimen de Lagun Aro (aseguradora de MCC) y los que cotizaban a la Seguridad Social. En el primer caso, el paro lo paga el propio grupo, mientras que en el segundo es el Estado el que se hace cargo. Por eso sospechan que se está recolocando primero a los que suponen un coste para Mondragón. En octubre del año pasado Lagun Aro admitió que no tenía recursos suficientes para hacerse cargo del paro de los cooperativistas de Fagor Electrodomésticos (de los casi 2.000 trabajadores, 1.800 eran socios) con el colchón de 35 millones del que disponía.

No se sabe todavía si los cooperativistas, se podrán acoger a las ayudas europeas del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), por su carácter de cooperativistas para elaborar un plan específico con el que ayudar a los desempleados, según reconoció Juan Manuel Aburto (consejero de Empleo y Asuntos Sociales del País Vasco) en el mes de enero de 2014.

Asimismo, ha informado que las recolocaciones ya realizadas se han hecho en los puestos “más fáciles de reubicar, los de baja cualificación” y ha explicado que ha conocido que se han realizado procesos de internacionalización de actividades externalizadas, ahora recuperadas por la Corporación. En este sentido, ha lamentado que nueve personas discapacitadas hayan sido despedidas para recolocaciones. “Son cuestiones que no comparto pero que pueden explicar esta situación”, ha indicado.

Las empresas proveedoras pertenecientes a Mondragón son 54 y las proveedoras ajenas son 758, pero todavía no está evaluado el volumen de empleo de las mismas que pudiera verse afectado.

El informe de la Administración concursal hecho en junio de 2014 recoge con respecto a la situación laboral que Fagor Electrodomésticos contaba con 1.988 socios trabajadores encuadrados en el régimen especial de autónomos

de la Seguridad Social y en la entidad de previsión social Lagun Aro y 109 trabajadores por cuenta ajena.

En relación a los socios trabajadores y dado que estaban adscritos al régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social y la entidad de previsión social Lagun Aro, los mismos causaron baja en la empresa pasando directamente a la situación de desempleo en la citada EPSV o en su caso, a la situación de reubicado en otras cooperativas de la Corporación Mondragón, salvo 83 socios trabajadores que continúan desarrollando su actividad en la cooperativa concursada.

En relación con los trabajadores por cuenta ajena y dado el funcionamiento de la empresa con Edesa y Grumal, se decidió que debían incluirse en el ERE del grupo a efectos laborales que decidió presentarse conjuntamente con los trabajadores de Fagor Electrodomésticos, Edesa y Grumal.

Durante el mes de diciembre de 2014 los afectados de Fagor Electrodomésticos y Edesa exigen la devolución de los fondos que depositaron en las cooperativas. Aseguran que asumen la pérdida de su capital social, pero siguen reclamando las aportaciones voluntarias y préstamos mercantiles

Con la compra por Cata y la puesta en marcha de la nueva Fagor Cata actualmente ya hay unos 400 trabajadores contratados y son exempleados que se han vuelto a recolocar.

CONCLUSIONES

Después del estudio que hemos hecho de la Cooperativa Electrodomésticos Fagor podemos llegar a la conclusión que uno de los fallos de la caída de la empresa fue que no estaban preparados por si algo así les sucediese, pensaban que la solidaridad cooperativista les salvaría. Y eso hizo que las decisiones para frenar la caída se tomaron tarde

Pero en una crisis tan grande, como la que ha afectado a la empresa y a España la economía social cooperativista se queda insuficiente. La competencia existente entre empresas externas y del mismo grupo fue también uno de los motivos de la caída.

El parón del sector inmobiliario hizo que el sector del electrodoméstico se resintiera, empezó a vender menos. Con la crisis en España se demandaba un electrodoméstico de bajo coste o por el contrario de alta gama, y Electrodomésticos Fagor producía gama media.

La internalización de la empresa no fue todo lo bien que se esperaba, la puntilla fue la compra de la marca francesa Brandt, ya casi en principios de la crisis económica española.

Cuando Electrodomésticos Fagor presentó la solicitud de concurso de acreedores no podían imaginar que el proceso se iba a desarrollar en solo un año, y que se resolviera de la mejor manera posible para la empresa y los trabajadores.

El concurso se presentó en el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de San Sebastián a través de un procurador en representación de FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS S.COOP y sus filiales, alegando situación de insolvencia y presentando una memoria de la historia jurídica y económica, un inventario de bienes y derechos y una relación nominal de acreedores

Se presentó en San Sebastian porque el centro de los intereses principales es el lugar de su domicilio social que figura en el registro mercantil Arrasate-Mondragon.

El juez admitió también el concurso voluntario de EDESA S.COOP. por ser Fagor titular del 82,29% del capital de Edesa.

Se nombró Administración Concursal a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) quien designó a EVE ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, S.L.P., HORWARTH PLM AUDITORES, S.L.P., CONSULTORES SAYMA, S.A. AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO, y a BANCO POPULAR, S.A. quien nombro en representación a Ane Alkorta, quienes aceptaron el cargo en fecha 4 de diciembre y 20 de noviembre de 2013, respectivamente.

Mediante Auto de fecha 22 de enero de 2014, el mismo Juzgado acordaba la tramitación de ambos concursos de forma coordinada pero sin consolidación de masas activas y pasivas

La Administración Concursal elabora el Plan de Liquidación, como un único plan para ambas concursadas .El Plan de liquidación se basa en los principios de:

Economía procesal: Con un solo Plan de Liquidación (PL) se incrementa la eficiencia ya que ambas compañías se hallan integradas por activos de la misma naturaleza, su tratamiento conjunto redundará en un mayor beneficio para ambos concursos.

Concurrencia, lo que permitirá la maximización del valor de liquidación, mediante la búsqueda del mayor número de interesados que presenten ofertas.

Transparencia.

Y Agilidad, o Minimización de los tiempos procesales mediante un proceso claro y transparente que permita a los interesados ofertar de forma sencilla y rápida y evitando incidentes.

Los principales objetivos considerados a la hora de elaborar el presente Plan de liquidación han sido que se reactivara la actividad empresarial, y que el valor fuera el mayor posible para satisfacer a los acreedores.

Todo ello se logró sin mayores problemas y finalmente la empresa catalana CATA, perteneciente CNA Group, se hizo con la adjudicación por un valor de 42 millones de euros y el compromiso de generar 700 empleos directos.

Desde 1947, CNA Group se ha convertido en el fabricante de electrodomésticos de referencia a nivel mundial con sus marcas Cata, Nodor y Apelson. Se inicia una nueva etapa en Fagor y Edesa, reinventados y mejorados.

Los objetivos ahora son la rentabilidad y los beneficios. Cerró 2014 con unos 300 trabajadores.

Jorge Parladé, presidente del grupo, quiere “devolver a la compañía al lugar que le corresponde” y se felicitó porque “Fagor ya está en los hogares”

Con el objetivo de facturar unos 200 millones en 2015, la empresa recuperará todos los electrodomésticos que se hacían en el pasado, aunque limitará el porfolio y hará menos de cada tipo.

BIBLIOGRAFÍA

ARNAU MOYA, F. (2008). Lecciones de Derecho Civil. Obligaciones y Contratos. Edita Universidad Jaume I. Castellón.

BUSTAMANTE SALAZAR, A. M., Cooperativismo de trabajo asociado y estrategia: Revisión de literatura. Pensamiento y gestión, N° 27, 2009.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. (2014). Derecho Mercantil. Editorial Marcial Pons. Madrid.

MORILLAS JARILLO, M. J. (2014). Curso de Derecho de Cooperativas. Editorial Tecnos. Madrid.

REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos. Núm. 113. Edita la Escuela Estudios Cooperativos. Facultad de Económicas y Ciencias Empresariales. Universidad Complutense. Madrid.

VICENT JULIÁ, F., (2014). Introducción al Derecho Mercantil. Edita Tirant lo Blanch. Valencia

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

Para Cooperativas:

Orden de 29 de diciembre de 1998. BOE de 14-1-1999.

Ley 27/1999 de 16 de julio, de Cooperativas. BOE de 17-07-1999.

Orden de 24 de noviembre de 1999. BOE de 1-12-1999.

Para Concurso de Acreedores:

Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal. BOE de 10-07-2003.

Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo. BOE de 31-3-2009

Ley 38/2011 de 10 de octubre. BOE de 11-10-2011

PÁGINAS WEB DE INTERÉS:

-http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/10/31/paisvasco/1414771227_173170.html

-<http://elpais.com/tag/fagor/a/>

-<http://www.abc.es/economia/20140411/abci-vanta-fagor-cevital-201404111024.html>

-<http://www.boe.es/boe/dias/1999/01/14/pdfs/A01800-01803.pdf>

-<http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/01/pdfs/A41580-41581.pdf>

-<http://www.boe.es/boe/dias/2003/07/10/pdfs/A26905-26965.pdf>

-<http://www.diariovasco.com/economia/empresas/201501/07/fagor-electrodomesticos-punto-seguido-20150107001616-v.html>

-http://www.elconfidencial.com/empresas/2014-02-23/los-trabajadores-de-fagor-indignados-con-los-planes-de-recolocacion-de-mondragon_92414/

-http://www.eldiario.es/norte/euskadi/segunda-vida-Fagor-Electrodomesticos_0_324068203.html

-<http://www.expansion.com/2014/11/13/pais-vasco/1415897876.html>

-<http://www.expansion.com/informacion/fagor-electrodomesticos.html>

-<http://www.fagorcngroup.com/jorge-parlade-nos-cuenta/>

-<http://www.fagorcngroup.com/la-nueva-fagor-preve-iniciar-temporalmente-la-produccion-de-termos-de-edesa-en-basauri-bizkaia/>

-<http://www.rtve.es/noticias/20140819/nueva-propietaria-fagor-electrodomesticos-iniciara-produccion-todas-plantas-antes-marzo/995703.shtml>

-<http://www.sepe.es/LegislativaWeb/verFichero.do?fichero=09017edb8000c216>

-<http://www.serviciostic.com/las-tic/definicion-de-tic.html>

-<http://www.cincodias.com>

-<http://www.lex-capital.com>

-<http://www.ciriec-revistaeconomia.es>

-<http://www.telecinco.es/informativos/economía/Fagor-Grupo-Mondragon>

-<http://www.20minutos.es>

-<http://efe.com>

-<http://www.legalyprocesal.com/archivos/procesal/Archivo13.pdf>

-<http://blog.fagor.com/wp-content/uploads/plan-de-liquidaci%c3%b3n-fed-edesa.pdf>

-<http://noticias.juridicas.com>

-<http://www.fagor.com/web/es/home>

-<http://www.fagorcngroup.com>